

1946 - 2016

CUDAP: EXP-UNC: 0044996/2016

**VISTO:**

La nota presentada por la Mgter. Patricia Mercado, Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel (PUC), solicitando la designación de los equipos docentes que se incorporan como tutores y para toma de exámenes en el Complejo Carcelario de Bouwer en el 2º cuatrimestre de 2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud se efectúa el 1º de septiembre de 2016;

Que por un error involuntario no fueron efectuadas las designaciones en tiempo y forma;

Que los docentes, adscriptos y ayudantes alumnos mencionados en el pedido cumplieron con las tareas mencionadas en la nota pedido;

Que el Área de Personal y Sueldos incorpora el Informe en folio 1 vta.;

Que Secretaría Académica eleva las presentes actuaciones sin realizar observaciones;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. RECONOCER** las tareas realizadas por el equipo docente abajo mencionado en los espacios curriculares correspondientes durante el 2º cuatrimestre del año 2016:

**Taller de Metodología del Aprendizaje (materia de la Escuela de Archivología que se dicta para estudiantes de Bibliotecología del PUC)**

- BELTRAMINO, Lucía (carga anexa a su cargo de Profesora Asistente), DNI 32.204.703,
- LOPEZ, Magalí Sofía (carga anexa a su cargo Profesora Asistente), DNI 32.369.601
- PÉREZ ROJAS, Micaela (adscripta), DNI 33.936.551
- BALMACEDA, Juan Pablo (ayudante alumno), DNI 39.605.547
- TOBAREZ, Gabriel Iván (ayudante alumno), DNI 39.301.762



Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

1946 - 2016

CUDAP: EXP-UNC: 0044996/2016

**Materia Literatura Clásica Griega y Latina (Carrera de Letras)**

- VILLAGRA DIEZ, Pedro Luis (carga anexa a su cargo de Profesor Titular), DNI 14.640.490
- VENECIANO, Gustavo (carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto), DNI 17.555.303


ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° 002

JC

  
Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES